

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 17/2003.-

Visto: La solicitud del **Sr. Freddy Beras - Goico**, a fin de que se le cambie el nombre a la Av. George Washington, por el de Paseo de las Hermanas Mirabal.

Visto: El informe de la Comisión de Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Considerando: Que la Av. George Washington, le fue designado ese nombre mediante la Ley 1049 del 1935.

Considerando: Que en virtud del principio jerárquico de las disposiciones legales, una disposición legislativa tomada por el Congreso Nacional, como es el caso de esta Ley, no puede ser modificada, ni derogada por una resolución municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** al Ayuntamiento del distrito Nacional, incompetente legalmente para realizar el cambio de nombre de la Av. George Washington.

Segundo: Comunicar la presente resolución la Administración Municipal, y al Sr. Freddy Beras – Goico.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Seis (6) días del mes de Febrero del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional